

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Número: **7575**

Fecha: **26 de septiembre de 2008**

Aprobado: **Hon. Fernando J. Bonilla**
Secretario de Estado

Por: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios

ENMIENDA AL REGLAMENTO DE SUBASTAS

Para enmendar el Artículo IV de la Parte I, sobre Disposiciones Generales, y el Artículo I de la Parte III, sobre Subastas por Invitación, del Reglamento de Subastas de la Compañía de Parques Nacionales, Reglamento Número 6412 de 19 de marzo de 2002, a los fines de aumentar los valores mínimos para la celebración de Subastas por Invitación y Formales, para la adquisición de bienes y para la ejecución de obras de mantenimiento y obras permanentes.

ARTICULO I – Se enmienda el Artículo IV de la Parte I, sobre Disposiciones Generales, del Reglamento de Subastas de la Compañía de Parques Nacionales, para que lea como sigue:

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO IV - APLICABILIDAD Y JURISDICCION

A. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a las subastas, nombradas como Subastas por Invitación, que la Compañía de Parques Nacionales realice para:

1. La adquisición y disposición de bienes muebles o servicios en aquellos casos cuyo costo sea sobre **[quince mil dólares (\$15,000.00)]** *veinticinco mil dólares (\$25,000.00)* hasta **[veinticinco mil dólares (\$25,000.00)]** *cincuenta mil dólares (\$50,000.00)*;
2. Para la disposición de cualesquiera bienes inmuebles, que no constituya un usufructo, así como las subastas de construcción y mantenimiento de instalaciones cuyo costo sea sobre **[quince mil dólares (\$15,000.00)]** *cincuenta mil dólares (\$50,000.00)* hasta **[cien mil (\$100,000.00)]** *ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00)*.

B. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a las subastas, nombradas como Subastas Formales, que la Compañía de Parques Nacionales realice para:

1. La adquisición y disposición de bienes muebles o servicios en aquellos casos cuyo costo exceda de **[veinticinco mil dólares (\$25,000.00)]** *cincuenta mil dólares (\$50,000.000)*;
2. Para la disposición de cualesquiera bienes inmuebles, que no constituya un usufructo, así como las subastas de construcción y mantenimiento de instalaciones cuyo costo exceda de **[cien mil dólares (\$100,000.00)]** *ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00)*.











ARTICULO II – Se enmienda el Artículo I de la Parte III, sobre Subastas por Invitación, del Reglamento de Subastas de la Compañía de Parques Nacionales, para que lea como sigue:

PARTE III – SUBASTAS POR INVITACION

ARTICULO I – SUBASTA POR INVITACION

La Subasta por Invitación se seguirá bajo las siguientes circunstancias:

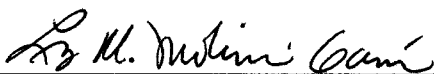
- A. Para la obtención de bienes muebles y/o servicios por cantidades en exceso de **[quince mil dólares (\$15,000.00)]** *veinticinco mil dólares (\$25,000.00)* hasta **[veinticinco mil dólares (\$25,000.00)]** *cincuenta mil dólares (\$50,000.00)*;
- B. Para la construcción de obras y proyectos de mejoras permanentes y mantenimiento en exceso de **[quince mil dólares (\$15,000.00)]** *cincuenta mil dólares (\$50,000.00)* hasta **[cien mil dólares (\$100,000.00)]** *ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00)*.

Dichas subastas podrán celebrarse sin mediar anuncio de Subasta Pública y utilizando el Registro de Licitadores.

ARTICULO III – VIGENCIA

Estas enmiendas al Reglamento de Subastas de la Compañía de Parques Nacionales comenzarán a regir luego de treinta (30) días de su radicación en el Departamento de Estado y en la Biblioteca de la Oficina de Servicios Legislativos.

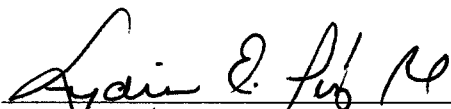
Aprobado en San Juan, Puerto Rico, a 19 de septiembre de 2008.



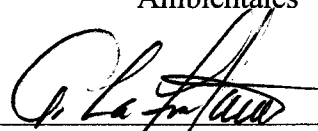
Honorable Luz M. Molinary García
Presidenta, Junta de Directores
Secretaria, Depto. Recreación y
Deportes



Sr. Ernesto Díaz Velázquez
Administrador
Depto. de Recursos Naturales y
Ambientales



Sra. Lydia Pérez Román
Ayudante Esp. del Secretario
Departamento de Educación

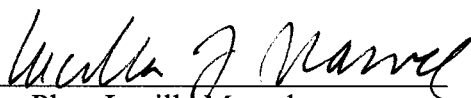


Sr. Angel La Fontaine Madera
Director de Calidad Turística
Compañía de Turismo

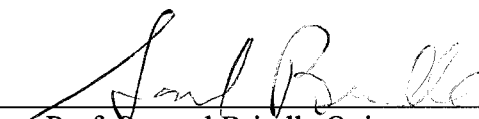


Dr. Pedro A. Muñoz Rivera
Miembro

Prof. Orlando R. O'Neill Figueroa
Miembro



Plan. Lucilla Marvel
Miembro



Prof. Samuel Brindle Quiroga
Miembro

	CONTENIDO	PAGINA
ARTICULO I	ENMIENDA AL ARTICULO IV DE LA PARTE I DEL REGLAMENTO DE SUBASTAS	1
ARTICULO II	ENMIENDA AL ARTICULO I DE LA PARTE III DEL REGLAMENTO DE SUBASTAS	1
ARTICULO III	VIGENCIA	2